

# DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN 2019/2020

5° VERSIÓN

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

28 DE OCTUBRE 2019 AL 27 DE ABRIL 2020



FUNDACIÓN HENRY DUNANT  
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

6 al 10 de enero 2020  
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



Sistema de las Naciones  
Unidas en Chile



Organización  
Panamericana  
de la Salud



## PRESENTACIÓN

*“Garantizar las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación...” CEPAL - Consenso de Brasilia 2010 (XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe).*

Han transcurrido dos décadas desde la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos por las Naciones Unidas y el posterior desarrollo de las políticas concordadas al respecto en la *Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, CIPD Cairo '94* y en la *Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995*. En consideración a este hecho y con miras a elaborar políticas para las décadas futuras, se viene desarrollando un debate y balance, que junto con reconocer y afirmar logros también ha re editado controversias.

La sexualización de la sociedad de la mano del mercado y los medios, ocurre paradójicamente en forma paralela con los persistentes esfuerzos por mantener subalternos e interdictos los cuerpos de las mujeres y las personas de la diversidad sexual. Estas tendencias operan mediante dispositivos de regulación y control biopolítico, que son digitados desde múltiples espacios de poder, estatales, mercantiles, religiosos, comunicacionales, culturales, criminales. Ambos fenómenos colonizan los deseos y pervierten los significados de libertad y de derechos, naturalizando su frivolidad.

Como nunca antes, la sexualidad y reproducción forman parte de discursos públicos societales circulando a través de los medios, las redes sociales, las instituciones legislativas, jurídicas, religiosas y sanitarias, el mercado, los movimientos sociales y la comunidad internacional. Esta última, escindida entre aquellos Estados que pretenden ensanchar los límites de las libertades y derechos mediante sus políticas públicas, y aquellos otros, que optan por dismantelar los avances y mantener el control tecno político cultural de los cuerpos sexuados.

Si bien el balance en curso ha mostrado logros clave, que no se avizoraban hace veinte años en materia de sexualidad, evidencia también la mantención de desigualdades. Ejemplos de ello son el cerrojo a la libertad de decidir de las mujeres que se mantiene en un porcentaje de las naciones del planeta, la violencia

sexual y femicida en sus tradicionales y nuevas expresiones y la exclusión de amplios sectores de personas LGTBI, a lo que se añade los crímenes de odio contra estos<sup>1</sup>. Constituyen expresiones de violencia estatal y societal sobre los cuerpos y las vidas de seres humanos que retóricamente son titulares de derechos, pero que viven expropiados de éstos a través de las prácticas cotidianas imperantes en el sistema patriarcal.

El actual término *Derechos Sexuales y Reproductivo*, (DSR), designa al conjunto de derechos humanos relacionados con el pleno goce de la sexualidad y el bienestar reproductivo. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se les considera como una combinación de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Estos son el derecho a la vida; a la libertad; a la protección y atención de la salud sexual y reproductiva; a la igualdad en la diversidad; a la no discriminación; a la privacidad; a la libertad de pensamiento; a la información adecuada, veraz y oportuna que alimenta el derecho a la autonomía; a optar por contraer matrimonio o no; a planear y formar una familia; a decidir si tener o no hijos/as, su número y su espaciamiento en el tiempo; a los beneficios del progreso científico; a la libertad de reunión y participación política; a no ser sometido/a a torturas ni a otro tipo de castigos o tratos crueles, inhumanos o degradantes; a consentir informadamente si ser, o no, objeto de experimentación<sup>2</sup>.

Su reconocimiento como derechos humanos es el resultado de procesos de largo aliento. Fueron denominados como tales a fines del siglo pasado, expresando el dinamismo de los derechos humanos que los lleva a ampliarse permanentemente en concordancia con los saltos del conocimiento y las demandas y presiones de grupos de población. En este

<sup>1</sup> Personas lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersex.

<sup>2</sup> Obando Ana, 2003. *Derechos Sexuales y Reproductivos*. WHRnet, AWID, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, [www.whrnet.org/docs/tema-derechossexuales.html](http://www.whrnet.org/docs/tema-derechossexuales.html)

caso fueron las mujeres trabajadoras remuneradas, los movimientos feministas y con posterioridad los movimientos de la diversidad sexual, reclamando respuestas a sus necesidades para realizar su condición humana en dignidad y libertad. Reivindicando que los seres humanos desde el nacimiento son seres sexuados y que en consecuencia, viven cada día manifestaciones diversas e historizadas de su sexualidad, que incluyen deseos, vivencias placenteras o de displacer, erotismo, sensualidad, sentimientos, actitudes, roles de género, identidades, conocimientos, preconceptos, valores y prácticas.

Desde los inicios de la modernidad, la división binaria de la estructura social que estableció una esfera pública y otra privada, identificadas con lo masculino y lo femenino respectivamente, mediante regulaciones y controles culturales sustrajo del debate público los asuntos considerados “privados”, protegiendo y perpetuando la desigualdad en las relaciones de poder referidas a los cuerpos, la intimidad, el trabajo, y el ejercicio político en el espacio público.

A comienzos del siglo pasado, libertarias mujeres europeas, latinoamericanas y norteamericanas, enfrentadas a la desigualdad sexual y económica, y a la elevada mortalidad materna en especial por aborto, reivindicaron la necesidad de planificar la familia y de acceder al aborto seguro. Mujeres relacionadas con la medicina, con corrientes feministas, con el neomaltusianismo, o con el anarquismo, lucharon por proporcionar servicios de atención a las mujeres, por anticonceptivos eficaces, por la difusión de conocimientos en materia de sexualidad, por reconocer el control de la natalidad como derecho y por la prevención del aborto.

En el proceso de construcción de los derechos sexuales y reproductivos se fue replanteando la relación entre lo público y lo privado, ampliando miradas, haciéndolas más comprensivas de las prácticas, y abriendo espacio a la inclusión, a la igualdad en la diferencia. Su conceptualización se hizo más abarcadora que aquella de mediados del siglo XX que entendía los derechos reproductivos sólo como el derecho de las parejas<sup>3</sup> y luego, como el derecho de los individuos<sup>4</sup>, para decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, y a contar con la información, educación y medios para hacerlo. Su

actual comprensión abarca dos ámbitos necesariamente vinculados, el de la autodeterminación sexual y reproductiva y el de la protección y atención a la salud sexual y reproductiva.

Fue en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo realizada por Naciones Unidas en 1994 en El Cairo el espacio en que convergieron los debates de larga data en torno a salud reproductiva y salud sexual y acerca de los derechos sexuales y reproductivos que requerían ser ratificados como derechos humanos.

La definición que fue consensuada por 184 países modificó el paradigma vigente hasta entonces, priorizando los derechos humanos y dejando atrás las consideraciones demográficas:

“...los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y los medios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos... La promoción del ejercicio responsable de esos derechos debe ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres”.<sup>5</sup>

El nuevo marco ético y político en el que nacen y se desenvuelven actualmente las personas en el mundo, contribuye a la ampliación de sus capacidades y su libertad. No obstante, cada uno de estos principios puede ser violado mediante actos de invasión, abuso, omisión, negligencia o discriminación, por parte de autoridades públicas nacionales o internacionales, por funcionarios gubernamentales, proveedores/as de salud, parejas sexuales, familiares, etc.<sup>6</sup>. La retórica

<sup>3</sup> Conferencia de Derechos Humanos de Teherán, Naciones Unidas, 1968.

<sup>4</sup> Conferencia de Población de Bucarest, Naciones Unidas, 1974.

<sup>5</sup> Programa de Acción

<sup>6</sup> Correa Sonia, Petchesky Rosalind P. (1994). *“Reproductive and Sexual Rights: A Feminist Perspective”*. pp 107-123 in Gita Sen, Adrienne Germain, and Lincoln C. Chen, eds., *Population Policies Reconsidered:*

---

sobre derechos sexuales y reproductivos aún no tiene una traducción generalizada y efectiva en las políticas públicas, ni en las prácticas institucionales ni en los códigos culturales de nuestras sociedades.

Los conflictos éticos y políticos están presentes en todo el planeta. El resurgimiento de fundamentalismos, extremismos, militarismos y crimen organizado ha endurecido las prácticas violentas del sistema, poniendo en riesgo el ejercicio de los DSR y también a quienes defienden activamente estos derechos. El año 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que plantea 17 objetivos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, pero que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En dicha resolución los Estados se comprometen a garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

---

## PROPUESTA ACADÉMICA

El *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Sexuales y Reproductivos y Políticas Públicas* es una propuesta innovadora dirigida a formar profesionales de alto nivel en América Latina y el Caribe, que responde a la necesidad de asegurar el permanente correlato entre la cultura de Derechos Humanos, las Políticas Públicas y la justicia social, y de fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y de la sociedad civil para contribuir a asegurar el ejercicio y goce de los Derechos Sexuales y Reproductivos, a través de la formulación y operacionalización de Políticas Públicas, que incorporen enfoque de derechos humanos y género con una perspectiva intersectorial con base en el Derecho internacional de los Derechos Humanos.

### OBJETIVO GENERAL

- Construir una perspectiva que articule los conceptos, principios e instrumentos jurídicos que conciernen al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con los aspectos teóricos que constituyen la base del conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, fortaleciendo las habilidades intelectuales de los y las estudiantes para problematizar, debatir y reflexionar en torno a una cultura de los derechos humanos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar con base en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, formación de alto nivel para profesionales, que contribuya al desarrollo de capacidades de liderazgo para la formulación y operacionalización de políticas públicas que, en los marcos jurídicos y en los diversos ámbitos sectoriales, aseguren el pleno ejercicio y goce de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.
  - Habilitar a las personas participantes para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, con participación en las garantías estatales para el ejercicio de derechos, enfatizando en los resultados de las políticas y utilizando indicadores consensuados desde enfoque de derechos humanos y enfoque de género.
  - Aportar herramientas teóricas y metodológicas que faculten a quienes participan en el diplomado para la identificación de inequidades y desigualdades en materia sexual y reproductiva en los diversos ámbitos de la vida de la sociedad y en las políticas públicas
  - Contribuir a la formación de redes de discusión temática y núcleos interdisciplinarios de excelencia profesional, con capacidades de liderazgo democrático para la incorporación del enfoque de derechos en la planificación del desarrollo local, comunal, regional y nacional en materia de derechos sexuales y reproductivos.
  - Identificar las problemáticas sociales, culturales y políticas derivadas de la vulneración de DSR por motivos de clase, etnia, calidad migratoria, sexo, género, edad, religión.
-

---

## PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **476 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

### UNIDAD I: Formación a distancia (126 horas)

28 de octubre al 09 de diciembre de 2019

### UNIDAD II: Sesión presencial (80 horas)

06 al 10 de enero de 2020

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un *certificado de participación* que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

### UNIDAD III: Elaboración de tesina (270 horas)

23 de enero al 27 de abril de 2020

Las personas que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Sexuales y Reproductivos y Políticas Públicas*.

### UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobada la Tesina (hasta octubre 2020).

## UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

## UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas* y *talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

## UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

---

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Sexuales y Reproductivos y Políticas Públicas*.

## UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: (i) **Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. (ii) **Ejecución de la pasantía**, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

## SESIÓN PRESENCIAL

**Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 06 de enero 2020, de 08:30 a 08:55 horas**

### Módulo 1: Derechos humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos

- Sistema universal de protección de los Derechos Humanos
- Sistema interamericano de protección de Derechos Humanos
- Sexualidad a través de la historia
- Instrumentos de Derecho Internacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos
- Aborto: legislación comparada en el mundo y en América Latina y el Caribe

Lunes 06 de enero

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 2: Cuerpos, sexualidad y reproducción en la historia

- Garantía, titularidad y operacionalización de derechos
- Cuerpos, género y heteronormatividad en la historia
- Reproducción y políticas demográficas a través de la historia y el hito de la CIPD Cairo 94
- Irrupción del VIH/SIDA
- Taller de políticas públicas sobre DSR con enfoque de derechos y género

Martes 07 de enero

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 3: La lucha por los Derechos Sexuales y Reproductivos

- El mercado y los cuerpos. Colonización y trata
- Las luchas sociales desde el feminismo por los DSR
- Las luchas sociales desde los movimientos LGTBI por sus DSR
- Las luchas sociales desde l@s jóvenes por sus DSR
- Taller de Políticas Públicas sobre DSR con Enfoque de Derechos y Género

Miércoles 08 de enero

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 4: Desafíos a las políticas públicas. Aborto – Mortalidad materna – Violencias – Trans.

- Aborto: Asunto de derechos, de justicia social y de salud colectiva
- Sexualidad, reproducción en la historia de los pueblos originarios
- Violencia sexual y violencia reproductiva desde instituciones estatales. Género e intersecciones etnia, discapacidad, edad, migración
- Políticas Públicas y DSR. Los marcos jurídicos y los seguimientos
- Taller de Políticas Públicas sobre DSR con Enfoque de Derechos y Género

Jueves 09 de enero

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

### Módulo 5: Las políticas públicas sobre DSR y su seguimiento

- Políticas públicas y DSR. Educación, salud, pueblos originarios
- Monitoreo de políticas públicas. Los indicadores
- Presentación de Trabajos y Evaluación

Viernes 10 de enero

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

#### Directores/as Diplomado

Pilar Aguilar  
Carlos Güida

#### Docentes\*

Yesenia Alegre, Leonor Cifuentes,  
Iancu Cordescu, Constanza Fernández,  
Carlos Güida, Silvia Lamadrid, Teresa Maffei,  
María Isabel Matamala, Claudio Navarrete,  
Isabel Margarita Núñez, Lenimar Ortega,  
Ana María Oyarce, Magdalena Rivera,  
Mauricio Rosenbluth,  
Eduardo Tripailaf, Paulina Troncoso,  
Tamara Vidaurrázaga

#### Coordinadora Académica

María Isabel Matamala

#### Coordinación Ejecutiva

Equipo  
Fundación Henry Dunant

*\*Sujeto a confirmación*

**Valor: US\$1.300** o su equivalente en **moneda nacional \$700.000**

*Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten*

Postulación online en [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

Más información: [becados@funhd.org](mailto:becados@funhd.org) | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile